ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6056

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Legajo Nº 108/07 referente al Convenio de Pago, celebrado entre la Municipalidad Local y la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC); y

CONSIDERANDO;

Que a través de la misma, la Secretaría de Economía cursa nota solicitando al Cuerpo Legislativo, el tratamiento del Convenio de Pago entre la Municipalidad Local y la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), relacionado con la determinación y pago de derechos de Autor, por el uso del Repertorio Musical administrado por dicha Asociación; adjuntándose como parte de los antecedentes que dieron origen a la presente el Convenio de referencia;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de Septiembre de 2007, según consta en el Acta Nº 1100, aprobó el despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 6 del Legajo de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-SANCIONA CON FUERZA DEO R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- APROBAR en todo sus términos el CONVENIO CELEBRADO entre el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña y la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), relacionado a la Determinación y Pago de Derechos de Autor por el uso de Repertorio Musical.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

DAE/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 05 SEPTIEMBRE 2007

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL